



Edicto

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA MENCIÓN HONORÍFICA DE DENOMINACIÓN DE CALLE A FAVOR DE NIEVES BOTELLA

En cumplimiento del artículo 26.2 del vigente Reglamento de Honores y Distinciones, se procede a la exposición pública mediante el presente edicto, por plazo de 15 días, del dictamen adoptado el día 16 de junio de 2026 por la Comisión Especial designada al efecto, por el que se dictamina favorablemente la siguiente propuesta:

ASUNTO: MENCIÓN HONORÍFICA SOBRE DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO A FAVOR DE DÑA. NIEVES BOTELLA GARCÍA “LA FEÑEÑICA” COMISIÓN ESPECIAL DE HONORES. REF.: P/UA/MTC.

ANTECEDENTES

1º.- 27 de mayo de 2026: Reunión de la Junta de Portavoces en la que se acuerda el inicio de los trámites para la concesión de la mención honorífica sobre denominación de espacio público. Concretamente que la calle que va desde la calle San Pedro a la Calle Lavadero (actualmente parte de Barranco) pase a denominarse Calle Nieves Botella García “La Feñeñica”.

2º.- 29 de mayo de 2026: Decreto de Alcaldía número 2026001370 por el que se inicia el procedimiento de mención honorífica sobre denominación del espacio público a favor de Dña. Nieves Botella García “La Feñeñica”.

3º 5 de junio de 2026: Informe de la instructora del procedimiento para la concesión de honores y distinciones sobre denominación de espacio público.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Es de aplicación el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado en sesión plenaria 6/2000, celebrada el 18 de febrero de 2000.

El artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones establece que: *“La denominación y rotulación de una calle, plaza, jardín o espacio público a una persona física determinada se hará con la finalidad de dejar constancia pública de las personas*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 16335714370754465464 en <https://sede.aspe.es>





que han contribuido, en su pasado, con una actividad total o resaltante a la Villa de Aspe o que merezcan tal reconocimiento público a juicio de la Corporación.”

SEGUNDA.- Para la tramitación del expediente se deben cumplir las especificaciones a que se refiere el artículo 25 y siguientes de dicho Reglamento, que establece el procedimiento administrativo para su concesión.

TERCERA.- Obra en el expediente informe de la instructora del procedimiento de fecha 5 de junio de 2026, que dice:

CUARTA.- El art. 27.1 del Reglamento de Honores y Distinciones establece que: *“Acordada la concesión de cualquiera de las distinciones señaladas en el presente Reglamento, la Corporación Municipal señalará la fecha en que se reunirá para hacer entrega al interesado de la concesión en Sesión Solemne Extraordinaria del diploma e insignias que acrediten tal distinción. En caso de Denominación de calle, plaza, jardín o espacio público, la corporación Municipal señalará la fecha en que será descubierta la placa rotulada. ”.*

QUINTA.- Dado que se trata de una materia para la que se exige una mayoría especial para su aprobación, será necesario la emisión del informe previo del secretario de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 54.1 b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTA.- La competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 18.2 y 26.3 del Reglamento de Honores y Distinciones.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la mención honorífica a favor de Nieves Botella García “La Feñeñica”, sobre la denominación de espacio público; concretamente que la calle que va desde la calle San Pedro a la Calle Lavadero (actualmente parte de Barranco) pase a denominarse Calle Nieves Botella García “La Feñeñica”.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Área de Servicios a la Persona.

Alcalde-Presidente.

Fdo: Antonio Puerto García

Fecha: 16/06/2026 Hora: 14:03:52

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 16335714370754465464 en <https://sede.aspe.es>

